



**ACUERDO DE CONCEJO
N° 022-2023-MPJB**

Jorge Basadre, 24 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 de mayo del 2023, el Acuerdo de Concejo N° 25-2021-MPJB, Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21 de octubre del 2021 sobre aceptación de donación de camioneta marca Toyota, modelo HILUX, valorizado en la suma de S/ 140,956.90 efectuado por la empresa Southern Peru Copper Corporation, con la finalidad que sea utilizado para las labores propias de la Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disponen de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante aprobación de acuerdos (...) Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el Artículo 41° que señala "El máximo órgano colegiado del concejo Municipal, tiene atribuciones para emitir mociones y acuerdos sobre decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 5) del Artículo 10° del precitado texto normativo, establece que es atribución de los Regidores, integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno o apruebe el concejo Municipal, disposición que es concordante con el Artículo 12° del Reglamento Interno del Concejo;

Que, de conformidad con el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", preceptúa el principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 25-2021-MPJB, de fecha 26 de octubre del 2021, se aprobó aceptar la donación de camioneta marca Toyota, modelo HILUX, valorizado en la suma de S/ 140,956.90 (Ciento cuarenta mil novecientos cincuenta y seis con 90/100 soles) efectuado por la empresa Southern Peru Copper Corporation, con la finalidad que sea utilizado para las labores propias de la Municipalidad;

Que, puesto a consideración del Pleno del Concejo, previas opiniones y deliberaciones, con la votación unánime se aprueba ratificar el Acuerdo de Concejo N° 25-2021-MPJB, de fecha 26 de octubre del 2021;



Que, por las consideraciones expuestas estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú, y lo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de mayo del presente año se acordó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 25-2021-MPJB, de fecha 26 de octubre del 2021, que aprueba la aceptación de donación de camioneta marca Toyota, modelo HILUX, valorizado en la suma de S/ 140,956.90 (Ciento cuarenta mil novecientos cincuenta y seis con 90/100 soles) efectuado por la empresa Southern Peru Copper Corporation, con la finalidad que sea utilizado para las labores propias de la Municipalidad,

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el registro correspondiente de bienes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, la difusión y publicación del presente acuerdo conforme a Ley a Secretaría General e Imagen Institucional y a los responsables de las funciones de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC's) en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre (www.munijorgebasadre.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

C.c.
Archivo
Alcaldía
GM
GAF
Interesado